

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2738
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO QUE INDICA

REQUINOA, 18 de Octubre de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2591 de fecha 03.10.2011 que autoriza la contratación vía trato directo a través del portal Mercado Público de don Sergio Giovanni Roldán Sáez, para desarrollar las funciones de apoyo profesional en el Programa Fortalecimiento OMIL: Línea Chile Solidario, por el período comprendido entre el 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2011, en horario de 14:00 a 17:30 hrs., de lunes a viernes, por un monto mensual de \$ 322.222 impuesto incluido, haciendo un total de contrato de \$ 966.666 impuesto incluido. Adjunta orden de compra N° 524634-217-SE11.

El Memo N° 2536 de fecha 13.10.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 13.10.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Sergio Giovanni Roldan Sáez.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 13.10.2011, suscrito entre la I. municipalidad de Requínoa y Don Sergio Giovanni Roldán Sáez, Cédula de Identidad N° 8.516.486-4, domiciliado en San Martín 731, Villa Francisco Ruiz, comuna de Rengo, para desarrollar las funciones de apoyo profesional en el Programa Fortalecimiento OMIL: Línea Chile Solidario por el período comprendido entre el 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2011, en horario de 14.00 a 17:30 hrs de lunes a viernes, por un monto mensual de \$ 322.222 impuesto incluido, haciendo un total de contrato de \$ 966.666 impuesto incluido. Adjunta Orden de Compra N° 524634-217-SE11.

CARGUESE el gasto a la cuenta de Fondos Externos N° 114.05.01.001.001.012 "Programa Fortalecimiento OMIL ; Línea Chile Solidario".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/ MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE